

Santiago del Estero, 17 de agosto de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 082 /2011

Ref.: Expediente N° 1685/2011

Asunto: No hace lugar a la impugnación presentada por Ing. Mónica Mattar, con respecto al Dictamen de Concurso Interino para cubrir cargo Prof. Adj., DS, Álgebra y Geometría Analítica.

VISTO:

El Expediente N° 1685/2011, la Resolución CDFAA N° 061/2011, y la Actuación N° 1107/2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente N° 1685/2011 se realiza el trámite del Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Simple**, con carácter de **Interino a Término**, para la asignatura **Álgebra y Geometría Analítica** (Ingeniería en Alimentos), con afectación a **Matemática I** (Profesorado y Licenciatura en Química) y **Álgebra y Geometría Analítica** (Ingeniería Agronómica).

Que mediante Resolución CDFAA N° 061/2010 se aprueba el dictamen del Jurado encargado de entender en el concurso mencionado en el párrafo anterior, en el que se propone por unanimidad merituar solamente a la Lic. Elsa del Valle Ibarra de Gómez.

Que mediante Actuación N° 1107/2011, que consta a fojas 1215 a 122 del expediente de referencia, la concursante Mónica Teresa Mattar, presenta impugnación en contra de la Resolución CDFAA N° 061/2011 y solicita la nulidad del concurso.

Que dicha nota fue considerada por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 12 de julio del año en curso, ocasión en la que se resolvió girar las actuaciones al Jurado actuante solicitando a los mismos una ampliación del dictamen teniendo en cuenta lo planteado por la Ing. Mattar.

Que en la ampliación de dictamen presentada al cuerpo, el jurado detalla las razones por las cuales consideró, por unanimidad, que la Lic. Mattar no superó la etapa de Oposición.

Que la Ampliación del Dictamen fue considerada en **sesión ordinaria** de este Cuerpo, de fecha 16 de agosto de 2011, aprobándose por unanimidad el mismo. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y
AGROINDUSTRIAS,
(en sesión ordinaria de fecha 16 de agosto de 2011)
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR al pedido de impugnación interpuesto por la Ingeniera Hidráulica **Mónica Teresa Mattar**, DNI N° 18.466.751 contra la resolución CDFAA N° 061/2011, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".



Santiago del Estero, 17 de agosto de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 082 /2011

///...-2-

ARTICULO 2°: **RATIFICAR** la validez formal y substantiva del Dictamen del Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Simple**, con carácter de **Interino a Término**, para la asignatura **Álgebra y Geometría Analítica** (Ingeniería en Alimentos), con afectación a **Matemática I** (Profesorado y Licenciatura en Química) y **Álgebra y Geometría Analítica** (Ingeniería Agronómica), aprobado mediante Resolución CDFAA N° 061/2011, por las razones y fundamento dados en los “considerandos”.

ARTÍCULO 3°: **DESIGNAR** a la **Licenciada Elsa del Valle Ibarra, D.N.I. N° 6.162.753**, en el cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Simple**, con carácter de **Interino a Término**, para la asignatura **Álgebra y Geometría Analítica** (Ingeniería en Alimentos), con afectación a **Matemática I** (Profesorado y Licenciatura en Química) y **Álgebra y Geometría Analítica** (Ingeniería Agronómica), a partir de la Toma de Posesión en el cargo y hasta el 31 de Marzo del 2012, por las razones y fundamentos dados en los “considerandos”.

ARTÍCULO 4°: La docente designada en el artículo precedente deberá cumplir, además de las funciones específicas en las asignaturas motivo del concurso, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, necesidades académicas de la Facultad y a su nivel de dedicación.

ARTÍCULO 5°: La atención de la presente se hará con cargo al **PROGRAMA 19-Facultad de Agronomía y Agroindustrias - Formación de Recursos Humanos; ACTIVIDAD 3 – Personal Docente; INCISO 1-Gastos en Personal; PARTIDA PRINCIPAL 11- Personal Permanente; PARTIDA PARCIAL 111-Retribución al cargo.**

ARTÍCULO 6°: **COMUNICAR** y dar copia a: **Departamento Personal y Departamento Físico-Matemático**. Notificar a las interesadas. Agregar copia de la presente Resolución al expediente de referencia. Cumplido, archivar.

LEG
Rescd2011/082/2011.-


Mg. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE


Dr. JOSE MAIDANA
Vice Decano
de Agronomía y Agroindustrias
UNSE